

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32540 *RUIZ SUR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMPAÑÍA DE VEHÍCULOS CTM, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 51 de la Ley 3/2009, se hace público que los respectivos administradores de "Ruiz Sur, Sociedad Limitada" Sociedad absorbente con domicilio en calle Julio Palacios, 12 de Leganés (Madrid) y "Compañía de Vehículos CTM, Sociedad Limitada" Unipersonal, Sociedad absorbida con domicilio en calle Lanzarote Bloque 4, 1.º Izquierda de Algeciras (Cádiz), aprobaron el proyecto común de fusión con fechas 26 de junio de 2009, mediante la absorción por "Ruiz Sur, Sociedad Limitada" de "Compañía de Vehículos CTM, Sociedad Limitada" Unipersonal, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente y sin ampliación de capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la Sociedad absorbida. El Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de octubre de 2009, bajo los números 2009/124.495,0, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 1/M al folio 191, sección 8 del tomo 25.767 del Libro de Sociedades, hoja M-464500 de la Sociedad absorbente y en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 20 de octubre de 2009, bajo el número 171/09, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 6.ª al folio 88 del tomo 1912 del Libro de Sociedades, hoja CA-37760 de la Sociedad absorbida.

Estando prevista la formalización de la fusión a partir del día 12 de diciembre de 2009, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente, a los representantes de los trabajadores y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social los documentos indicados en los números 1.º, 3.º y 4.º del apartado primero del artículo 39 de la Ley 3/2009 del 13 de Abril, en la medida en que la ley exija su preparación, así como obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos. Se hace además constar expresamente el derecho que asiste a los socios que representen al menos el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad absorbente a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 10 de noviembre de 2009.- Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida. Administrador Único de "Ruiz Sur, Sociedad Limitada" D. Gregorio Ruiz Moreno. Consejero Secretario de "Compañía de Vehículos CTM, Sociedad Limitada" Unipersonal D. Alberto Egido Martínez; Consejero Presidente de "Compañía de Vehículos CTM, Sociedad Limitada" Unipersonal, D. Gregorio Ruiz Moreno.

ID: A090082235-1

cve: BORME-C-2009-32540